

CONSTRUCTORA ROSMUL CIA. LTDA.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la CONSTRUCTORA ROSMUL CIA. LTDA.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la **CONSTRUCTORA ROSMUL CIA. LTDA.** Presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la **CONSTRUCTORA ROSMUL CIA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisé, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el informe del contador externo de la **CONSTRUCTORA ROSMUL CIA. LTDA.**, que incluye una opinión sin salvedades. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la **CONSTRUCTORA ROSMUL CIA. LTDA.** Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **CONSTRUCTORA ROSMUL CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
5. Como parte de mi revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asistentes legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **CONSTRUCTORA ROSMUL CIA. LTDA.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.
7. Asimismo, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores u irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.
9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Sin más mis agradecimientos, y a la vez doy por cumplido mi deber como Comisario.



Miguel Ángel Zaldívar
COMISARIO